

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre los  
Asentamientos Humanos del Programa de las  
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

**Primer período de sesiones  
(Nairobi, 27 a 31 de mayo de 2019)**

**Notificación de la Directora Ejecutiva**

**I. Información general para los Estados miembros**

**A. Fortalecimiento de la gobernanza de ONU-Hábitat**

1. El 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General, en su resolución 73/239, decidió disolver el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y sustituirlo por la Asamblea de ONU-Hábitat.
2. En esa resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido por el Presidente del Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat de conformidad con lo dispuesto en su resolución 72/226, del 20 de diciembre de 2018, e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de ese Grupo de Trabajo relativas a la modificación de la estructura de gobernanza de ONU-Hábitat.
3. En la misma resolución, la Asamblea General decidió también que el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat se celebrase en mayo de 2019, aprovechando los preparativos que ya se habían llevado a cabo con motivo del 27º período de sesiones del Consejo de Administración.
4. Asimismo, en la resolución, la Asamblea General decidió que la Junta Ejecutiva, tras la elección de sus miembros por la Asamblea de ONU-Hábitat, celebrase su primer período de sesiones en Nairobi en 2019, con una duración de tres días.
5. Por último, la Asamblea General solicitó al Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat que preparase un proyecto de reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, que debería finalizar a más tardar en abril o mayo de 2019, para que se adoptase durante el primer período de sesiones de la Asamblea.

**B. Fecha, lugar y participación**

6. Sobre la base de las disposiciones de la resolución mencionada y la decisión del Consejo de Administración del 14 de diciembre de 2018 de trasladar las fechas del 27º período de sesiones del Consejo de Administración del 8 al 12 de abril de 2019 al 27 al 31 de mayo de 2019, la presente notificación tiene por objeto confirmar que el primer período de sesiones de la Asamblea se celebrará del 27 al 31 de mayo de 2019 en la sede de ONU-Hábitat, en Nairobi. El programa provisional y la lista de documentos del período de sesiones figuran adjuntos a la presente notificación. Los documentos sustantivos de la reunión se publicarán seis semanas antes del comienzo del período de sesiones.
7. El período de sesiones se inaugurará el lunes 27 de mayo de 2019 a las 09.00 horas.
8. De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Asamblea General, los Estados Miembros de las Naciones Unidas podrán participar en las deliberaciones de la Asamblea de ONU-Hábitat. Los Estados que sean miembros de un organismo especializado y los Estados que no sean miembros de las Naciones Unidas podrán participar en las deliberaciones de la Asamblea en calidad de observadores.

## **II. Tema del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat**

9. De conformidad con los párrafos pertinentes de la resolución 20/21 del Consejo de Administración (véase el anexo III), el tema especial de la Asamblea es “Innovación para mejorar la calidad de vida en las ciudades y las comunidades”, mientras que el subtema es “Aplicación acelerada de la Nueva Agenda Urbana para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

## **III. Cuestiones principales que se examinarán**

10. Entre las cuestiones principales que la Asamblea de ONU-Hábitat ha de examinar durante el primer período de sesiones figuran las siguientes:

- a) Aprobación del proyecto de plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2025 y una decisión sobre la armonización del plan estratégico con los ciclos de la Asamblea;
- b) Avances en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, incluido un examen del informe cuadrienal del Secretario General sobre la aplicación de la Agenda;
- c) Examen de las principales tendencias relacionadas con los asentamientos humanos y la urbanización;
- d) Examen de las normas mundiales para los asentamientos humanos y la urbanización sostenible;
- e) Recomendación de estrategias para la aplicación coherente de las dimensiones de los asentamientos urbanos y humanos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y otras agendas mundiales, incluida la labor del sistema de las Naciones Unidas;
- f) Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva, con inclusión del programa de trabajo de ONU-Hábitat para el año 2020 aprobado por la Junta Ejecutiva en su primera reunión del período de sesiones.

## **IV. Consultas officiosas**

11. Para facilitar la labor de la Asamblea se adoptarán disposiciones para la celebración de consultas officiosas entre los grupos regionales sobre diversas cuestiones, especialmente sobre la elección de los integrantes de la Mesa, el sábado 26 de mayo de 2019, en un principio a las 11.00 horas. El primer número del Diario del período de sesiones se publicará el 26 de mayo de 2019 e incluirá información sobre la asignación de las salas y los horarios para esas reuniones. Se señala a la atención de los interesados el documento referente a la distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en los períodos de sesiones del Consejo de Administración (véase el anexo IV).

12. Además, se espera que distintas entidades asociadas, especialmente los gobiernos subnacionales, los parlamentarios y las organizaciones no gubernamentales, celebren también sus propios eventos, consultas officiosas y actividades antes del período de sesiones y durante su transcurso. La Secretaría facilitará a todos los participantes información detallada sobre esos eventos tan pronto como se disponga de ella.

## **V. Composición de las delegaciones de los Gobiernos para su examen**

13. La Directora Ejecutiva insta a todos los Estados a participar plenamente en el período de sesiones. Habida cuenta de que se prevé que la Asamblea de ONU-Hábitat delibere sobre asuntos relativos a la gobernanza de ONU-Hábitat, cabe esperar que los Estados concedan gran importancia a la necesidad de una representación sustantiva y de alto nivel, incluso en el plano de la formulación de políticas.

14. La Directora Ejecutiva desea señalar a la atención de los Gobiernos la resolución 16/12 del Consejo de Administración, en la que se invitó a los Gobiernos a incluir en sus delegaciones ante futuros períodos de sesiones del Consejo (en la actualidad, la Asamblea de ONU-Hábitat) a representantes de los gobiernos subnacionales y las entidades pertinentes de la sociedad civil, particularmente del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de investigación en los ámbitos de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los

asentamientos humanos. La Directora Ejecutiva desea resaltar también la importancia que concede el Consejo de Administración a las decisiones adoptadas en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul del 3 al 14 de junio de 1996, y las decisiones de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, en relación con la función de los gobiernos subnacionales y los integrantes de la sociedad civil.

15. Cabe señalar que, atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 56/206, se enmendó el Reglamento del Consejo de Administración para poder dar cabida a la participación efectiva de los gobiernos subnacionales y otras entidades asociadas en el Programa de Hábitat en sus debates. Esas disposiciones se detallan en los artículos 64 a 67 del Reglamento del Consejo de Administración.

16. La Directora Ejecutiva desea también destacar que sería sumamente beneficioso, tanto para ONU-Hábitat como para los Estados miembros, que las delegaciones incluyeran a los representantes permanentes de los Estados ante ONU-Hábitat o representantes de otros centros de coordinación en Nairobi con los que el Programa mantiene relación constante durante el año. Por esa razón, la Directora Ejecutiva agradecería que los Estados suministrasen información sobre la composición de sus delegaciones lo antes posible, preferentemente, no más tarde del 15 de abril de 2019. De conformidad con el artículo 16 del Reglamento, las credenciales de los representantes deben presentarse a la Directora Ejecutiva a más tardar antes de la conclusión de la primera reunión del período de sesiones, es decir, el 27 de mayo de 2019.

## **VI. Estructura de organización propuesta para el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat**

17. Para llevar a cabo la labor de manera eficaz durante la Asamblea de ONU-Hábitat, la Directora Ejecutiva propone a la consideración de los Estados miembros la estructura de organización y el calendario que figuran en el anexo V. Esta propuesta se encuentra en consonancia con la resolución 73/239 de la Asamblea General, según la cual los preparativos para el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat deberían aprovechar los preparativos que ya se han llevado a cabo con motivo del 27º período de sesiones del Consejo de Administración. Esos preparativos se llevaron a cabo de conformidad con las recomendaciones de la resolución 20/21 sobre la organización y los temas de los futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración, en la que este pidió al Comité de Representantes Permanentes, en su calidad de órgano subsidiario entre períodos de sesiones del Consejo de Administración, que recomendara nuevas propuestas para mejorar la estructura y la organización del 21º y futuros períodos de sesiones del Consejo. En su 23º período de sesiones, celebrado el 7 de diciembre de 2006, el Comité de Representantes Permanentes aprobó un conjunto de propuestas (reflejadas en la presente notificación) para el 21º y todos los períodos de sesiones futuros, en particular en lo que se refiere a la serie de sesiones de alto nivel, el diálogo y el tema. La Asamblea tal vez desee examinar también su propia estructura de organización en el momento oportuno.

### **A. Mesa**

18. Se prevé que, en consonancia con el artículo 17 del Reglamento, la Mesa de la Asamblea esté integrada por un presidente, vicepresidentes y un relator, para cuya elección deberá tenerse debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados. En el anexo IV figura la distribución geográfica de los miembros elegidos durante los períodos de sesiones del Consejo de Administración. Teniendo en cuenta su carácter universal, la Asamblea tal vez desee considerar el formato de la nueva Mesa.

19. En consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, se recomienda la designación de uno de los vicepresidentes para que presida el Comité plenario del período de sesiones a que se hace referencia en el párrafo 33 de este documento. Los otros vicepresidentes deberán prestar asistencia al presidente directamente en el desempeño de sus funciones en reunión plenaria y en el desempeño de la función de presidente del Comité especial de redacción a que se hace referencia en el párrafo 34 de este documento.

### **B. Plenario**

20. En consonancia con prácticas previas del Consejo de Administración, se recomienda que la labor de las reuniones plenarias se divida en dos segmentos: el primero, una serie de sesiones de alto nivel, durante la cual harían intervenciones principalmente ministros y otros jefes de delegación y

que tendría lugar los días primero y segundo; y, el segundo, un diálogo entre los Gobiernos, los gobiernos subnacionales y otros asociados del Programa de Hábitat, que tendría lugar durante el tercer día. Cabe señalar que parte de la sesión matinal del primer día estará dedicada a cuestiones de organización, incluidas las elecciones.

### **C. Serie de sesiones de alto nivel**

21. Se sugiere que los debates durante la serie de sesiones de alto nivel se centren en el tema del período de sesiones, conjuntamente con los aspectos relacionados con el tema 9 del programa provisional, “Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación”, y el tema 13, “Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2025”. De acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, se prevé que se remitan el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el año 2020 a la Junta Ejecutiva para que esta los examine.

22. Para que las numerosas delegaciones que se prevé participen en los períodos de sesiones de la Asamblea puedan hacer uso de la palabra durante la serie de sesiones de alto nivel, se recomienda que las delegaciones dispongan de un máximo de cinco minutos a tal efecto y que ese límite se respete estrictamente.

23. Al establecer la lista de oradores para la serie de sesiones de alto nivel, se dará preferencia a los jefes de Estado y de gobierno, ministros y viceministros; después de estos, harán uso de la palabra otros jefes de delegaciones gubernamentales y luego un número limitado de representantes de gobiernos subnacionales y otras entidades asociadas en el Programa de Hábitat, de conformidad con los artículos 64 y 65 del Reglamento.

### **D. Diálogo con las autoridades locales y otros asociados**

24. Cabe recordar que en el párrafo 2 de su resolución 16/12 el Consejo de Administración decidió que en sus futuros períodos de sesiones posibilitaría el diálogo entre los asociados y el de estos con los Gobiernos. Esos diálogos podrían ser, según proceda, una aportación a las deliberaciones de la Asamblea.

25. De conformidad con los párrafos pertinentes de la resolución 20/21 del Consejo de Administración, la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, ha elegido el tema de la Asamblea, “Innovación para mejorar la calidad de vida en las ciudades y las comunidades”, que constituirá la base del diálogo.

26. Con el objeto de aumentar la participación y la contribución de los gobiernos subnacionales y otros asociados a la labor de la Asamblea y alcanzar los objetivos comunes de lograr la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se han tomado disposiciones para celebrar con los gobiernos subnacionales y otros asociados un diálogo que tendrá lugar durante la reunión plenaria del tercer día del período de sesiones (véase el anexo V).

27. Para ello, se alienta a los gobiernos subnacionales y otros asociados a que remitan a la Secretaría por adelantado un resumen por escrito de sus presentaciones para poder distribuirlo a todos los participantes antes del diálogo.

28. También cabe recordar que, en su resolución 20/21, el Consejo de Administración dispuso que el tema del diálogo debía establecer un vínculo entre la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo entre los Gobiernos, los gobiernos subnacionales y otros asociados del Programa de Hábitat, así como impartir cohesión a los debates normativos de las reuniones plenarias.

29. Se prevé que las presentaciones de los representantes de los gobiernos subnacionales y de otros interesados serán el corolario de las consultas celebradas por esos grupos con organizaciones no gubernamentales, parlamentarios y representantes del sector privado, así como con profesionales, investigadores, organizaciones de base, sindicatos y otros grupos e interesados en el ámbito urbano. Se tomarán las disposiciones necesarias para que los gobiernos subnacionales y otros interesados puedan celebrar, si así lo desearan, consultas en Nairobi inmediatamente antes de la celebración del período de sesiones.

30. Oportunamente se proporcionará información detallada sobre la organización de este diálogo.

## **E. Resumen del Presidente**

31. Al finalizar la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo, el Presidente de la Asamblea, sobre la base de los debates de las dos reuniones plenarias, preparará un resumen de las principales cuestiones que se abordaron en la serie de sesiones de alto nivel y de las conclusiones o recomendaciones formuladas en el diálogo. En este resumen quedará reflejada la orientación principal de los debates, así como las posiciones clave planteadas en la serie de sesiones y el diálogo. El resumen se presentará a las reuniones plenarias para su refrendo. Todo proyecto de resolución que surja de los debates celebrados en las reuniones plenarias se remitirá al Comité de Redacción para que este proceda según corresponda.

32. Una vez que la Asamblea haya dado su visto bueno al resumen como un reflejo fidedigno de los debates de la serie de sesiones de alto nivel y del diálogo, y que se haya llevado a cabo el proceso legislativo prescrito, las conclusiones y recomendaciones servirán como pautas para las medidas complementarias que adopten los Gobiernos, los gobiernos subnacionales, otras entidades asociadas y la Secretaría, en concreto, para contribuir a las esferas de interés actuales del programa de trabajo y el plan estratégico de ONU-Hábitat.

## **F. Comité plenario del período de sesiones**

33. Teniendo presente la organización de los trabajos de los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración, así como las recomendaciones mencionadas anteriormente sobre la labor en reuniones plenarias, la Asamblea quizá estime oportuno establecer un comité plenario del período de sesiones que se ocuparía del examen exhaustivo de los temas 9, 10, 11 y 13 del programa.

## **G. Comité de redacción**

34. En su 19º período de sesiones, el Consejo de Administración estableció de forma oficiosa un Comité especial de redacción de composición abierta presidido por uno de los vicepresidentes, encargado de hacer un primer examen de los proyectos de resolución presentados por las delegaciones, con miras a refundirlos, armonizarlos o aclararlos, según proceda, antes de someterlos al examen del Consejo de Administración en la reunión plenaria. La Asamblea tal vez desee continuar con esta práctica, que en general se consideró que había aumentado la eficiencia de la labor del Consejo de Administración, y hacer que el informe del Comité de redacción pase primero por el Comité plenario para que este le dé su visto bueno antes de remitirlo a la Asamblea para su aprobación final.

## **H. Resumen general de las principales actividades de la Asamblea de ONU-Hábitat**

35. La estructura de organización propuesta y el calendario de la Asamblea figuran en el anexo V. Si bien aún no se ha aprobado el programa provisional, es un resumen general preliminar de las actividades previstas:

*Sábado 25 de mayo de 2019*

- Foro de interesados

*Domingo 26 de mayo de 2019*

- Foro de interesados
- Diálogo del sector privado
- Reuniones de los grupos regionales

*Lunes 27 de mayo de 2019*

- Elección del presidente de la Asamblea y otros miembros de la Mesa
- Elección de miembros de la Junta Ejecutiva
- Aprobación del Reglamento de la Asamblea y la Junta Ejecutiva
- Ceremonia de apertura
- Declaración de política de la Directora Ejecutiva
- Declaraciones de Estados miembros
- Examen del informe sobre la marcha de los trabajos de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat
- Conferencia de prensa
- Apertura de la exposición
- Actividades paralelas

*Martes 28 de mayo de 2019*

- Diálogo de alto nivel sobre financiación, seguido de una reunión para la formulación de promesas de contribuciones
- Examen del informe sobre la marcha de los trabajos de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat (*continuación*)
- Examen del informe sobre la marcha de los trabajos de aplicación de la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Declaraciones de Estados miembros y observadores
- Actividades paralelas
- Exposición

*Miércoles 29 de mayo de 2019*

- Diálogo estratégico interactivo entre los Estados miembros, las autoridades locales y otros asociados, sobre el tema de la Asamblea, “Innovación para mejorar la calidad de vida en las ciudades y las comunidades”
- Examen del informe sobre la marcha de los trabajos de aplicación de la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*continuación*)
- Examen del informe sobre el Foro Urbano Mundial
- Examen del plan estratégico de ONU-Hábitat correspondiente al período 2020-2025
- Deliberaciones sobre los proyectos de resolución de la Asamblea
- Actividades paralelas y exposición

*Jueves 30 de mayo de 2019*

- Primera reunión de la Junta Ejecutiva
- Examen del programa de trabajo y presupuesto de ONU-Hábitat para 2020
- Examen del informe sobre el Foro Urbano Mundial
- Examen del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2025 (*continuación*)
- Deliberaciones sobre los proyectos de resolución de la Asamblea
- Actividades paralelas y exposición

*Viernes 31 de mayo de 2019*

- Aprobación de las decisiones y resoluciones de la Asamblea
- Exposición
- Conferencia de prensa
- Ceremonia de clausura

## **VII. Primera reunión de la Junta Ejecutiva**

36. Tras la celebración de consultas con la Mesa del Comité de Representantes Permanentes, se recomienda que, una vez que la Asamblea de ONU-Hábitat haya creado la Junta Ejecutiva, elegido sus miembros y aprobado su Reglamento, se celebre la primera reunión de la Junta en paralelo con la Asamblea. Se propone la celebración de una reunión de un día de duración, fundamentalmente para analizar cuestiones de organización y examinar y aprobar el programa anual de trabajo y el presupuesto para 2020 de la organización. La Mesa del Comité de Representantes Permanentes también ha recomendado que se programe la reunión de la Junta Ejecutiva de manera que no entre en conflicto con la reuniones plenarias de la Asamblea.

37. La Mesa del Comité de Representantes Permanentes ha recomendado un programa provisional para la primera reunión de la Junta Ejecutiva (véase el anexo VI). También se adjunta una lista de documentos recomendados por la Junta (véase el anexo VII).

38. Teniendo en cuenta la primera reunión de la Junta Ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/239 de la Asamblea General, se alienta a que los Estados Miembros, por conducto de sus grupos regionales de Estados, comiencen a celebrar asambleas electorales para definir los candidatos a la Junta de 36 miembros que se han de elegir durante la primera reunión plenaria de la Asamblea de ONU-Hábitat.

## **VIII. Inscripción para el período de sesiones**

39. Se alienta a los participantes a inscribirse por adelantado en línea a través del sitio <https://unhabitat.org/habitatassembly/>. En los períodos de sesiones oficiales de la Asamblea de ONU-Hábitat solo podrán participar los Estados miembros, los gobiernos subnacionales y otros

asociados del Programa de Hábitat e interesados que estén debidamente acreditados. La inscripción en el lugar de la reunión comenzará a las 11.00 horas del jueves 23 de mayo de 2019. A fin de evitar largas colas en el día de apertura, sírvase consultar en el sitio web la lista de los horarios de inscripción en el lugar. Los participantes de las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados que no hayan estado acreditados en Hábitat II, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa del Hábitat (Estambul +5) o Hábitat III, o que no hayan sido reconocidos como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, deberán presentar una solicitud de acreditación especial en línea y adjuntar todos los documentos necesarios que se indican en el sitio web.

40. En el sitio web de ONU-Hábitat (<https://unhabitat.org/habitatassembly-information-package/>) se publicará información sobre el alojamiento, los visados y los requisitos médicos. Las consultas sobre estas cuestiones u otras relacionadas con la organización del período de sesiones deberán dirigirse a:

**Sr. Chris Mensah**  
**Secretary to the Governing Council**  
**United Nations Human Settlements Programme (UN-Habitat)**  
**P.O. Box 30030**  
**00100 Nairobi (Kenya)**  
**Correo electrónico: [chris.mensah@unhabitat.org](mailto:chris.mensah@unhabitat.org)**  
**Tel.: 254 20 762 5521/3216**  
**Móvil: 254 732 689 199**

## **Anexo I**

### **Programa provisional del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Presidencia de la Asamblea de ONU-Hábitat.
3. Aprobación del reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat.
4. Aprobación del programa.
5. Elección de la Mesa.
6. Credenciales de los representantes y nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.
7. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de una Junta Ejecutiva y la aprobación de su reglamento.
8. Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva.
9. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación.
10. Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
11. Informe del Foro Urbano Mundial.
12. Diálogo sobre el tema especial del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
13. Plan estratégico para el período 2020-2025 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
14. Programa provisional y otros arreglos para el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
15. Aprobación del informe del período de sesiones y el informe de la primera reunión de la Junta Ejecutiva.
16. Otros asuntos.
17. Clausura del período de sesiones.



## Anexo II

### Lista de documentos presentados a la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones

<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Descripción</i>
1	A/RES/73/239	Resolución 73/239 de la Asamblea General sobre la Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
1	A/73/726	Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes ante el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/226 de la Asamblea General
4	HSP/HA/1/1	Programa provisional de la Asamblea de ONU-Hábitat
4	HSP/HA/1/1/Add.1	Annotated to the provisional agenda
7	HSP/HA/1/INF/1	List of documents before the United Nations Habitat Assembly
9	HSP/HA/1/2	Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
9	HSP/HA/1/2/Add.1	Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: actividades conjuntas en el entorno urbano: informe conjunto de los Directores Ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la marcha de los trabajos
9	HSP/HA/1/2/Add.2	Activities of the United Nations Human Settlements Programme: cooperation with agencies and organizations within the United Nations system, intergovernmental organizations and other UN-Habitat partners in the implementation of the strategic plan for the period 2014–2019
9	HSP/HA/1/2/Add.3	Activities of the United Nations Human Settlements Programme: draft United Nations system-wide guidelines on safer cities and human settlements
9	HSP/HA/1/2/Add.4	Activities of the United Nations Human Settlements Programme: draft stakeholder engagement policy
9	HSP/HA/1/INF/2	Annual report of the Executive Director on the implementation of the strategic plan 2014–2019 for the year 2018
9	HSP/HA/1/INF/3	Country activities report 2018
9	HSP/HA/1/3	Work of the Committee of Permanent Representatives during the intersessional period
9	HSP/HA/1/3/Add.1	Work of the Committee of Permanent Representatives during the intersessional period: report of the Committee of Permanent Representatives on its work during the intersessional period: 72nd regular meeting of the Committee.
9	HSP/HA/1/3/Add.2	Labor del Comité de Representantes Permanentes entre períodos de sesiones: informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre el programa y presupuesto
9	HSP/HA/1/3/Add.3	Work of the Committee of Permanent Representatives during the intersessional period: note by the secretariat on draft resolutions prepared by the Committee of Permanent Representatives
10	HSP/HA/1/4	Progresos realizados en la implementación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
11	HSP/HA/1/INF/4	Report of the activities of the United Nations Advisory Committee of Local Authorities
11	HSP/HA/1/5	Ninth session of the World Urban Forum

<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Descripción</i>
11	HSP/HA/1/INF/4	Report of the activities of the United Nations Advisory Committee of Local Authorities
11	HSP/HA/1/5	Ninth session of the World Urban Forum
11	HSP/HA/1/INF/5	Report on the ninth session of the World Urban Forum
12	HSP/HA/1/INF/6	Independent evaluation of the ninth session of the World Urban Forum
12	HSP/HA/1/6	Dialogue on the special theme of the first session of the United Nations Habitat Assembly
13	HSP/HA/1/7	Draft strategic plan of the United Nations Human Settlements Programme for the period 2020–2025
13	HSP/HA/1/INF/7	Status of voluntary contributions to the United Nations Habitat and Human Settlements Foundation as at 1 March 2017

## Anexo III

### Resolución 20/21: Organización y temas de los futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* su resolución 5/15, de 7 de mayo de 1982, en la que decidió establecer los temas especiales de sus períodos de sesiones con dos años de antelación,

*Recordando también* su resolución 16/12, de 7 de mayo de 1997, en la que decidió dar la oportunidad a los asociados, en los períodos de sesiones futuros del Consejo, de entablar un diálogo entre ellos y con los Gobiernos,

*Recordando además* su resolución 19/5, de 9 de mayo de 2003, en la que decidió que uno de los temas principales y permanentes de su 20º período de sesiones y de futuros períodos de sesiones sería la aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>1</sup> de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios,

*Observando* que el Foro Urbano Mundial ofrece actualmente la oportunidad de entablar un diálogo amplio entre los Gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat,

*Reconociendo* la importancia de contar, durante los períodos de sesiones del Consejo de Administración, con una serie de sesiones de alto nivel interactivas centradas en cuestiones prioritarias de políticas,

1. *Hace suyas* las recomendaciones del Comité de Representantes Permanentes sobre la mejora de los preparativos para el Consejo de Administración, que se adjuntan en el anexo de la presente resolución,
2. *Decide* que los temas especiales a que se hace referencia en la resolución 5/15 dejen de elegirse dos años antes, y que en lugar de ello sean seleccionados por la Mesa del Consejo de Administración con una antelación mínima de seis meses a la fecha de comienzo de cada período de sesiones del Consejo de Administración, sobre la base del asesoramiento prestado por la Directora Ejecutiva, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, teniendo en cuenta los resultados de los períodos de sesiones del Foro Urbano Mundial y la necesidad de que uno de los temas principales y permanentes sea la aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios;
3. *Decide también* que la serie de sesiones de alto nivel y los diálogos a que se hace referencia en su resolución 16/12 deberían centrarse habitualmente en esos temas especiales y constituir el debate sustantivo de los temas especiales;
4. *Solicita* al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo de Administración, en su 21º período de sesiones, por conducto de la Mesa del Consejo, nuevas propuestas para mejorar la estructura y las disposiciones de organización del 21º y futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración, incluida, en particular, la serie de sesiones de alto nivel;
5. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que prepare un documento de antecedentes para que sea utilizado por el Comité de Representantes Permanentes de conformidad con la solicitud formulada en el párrafo anterior.

8 de abril de 2005

---

<sup>1</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

## Anexo IV

### Distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración del ONU-Hábitat\*, que podrá servir de base para la distribución geográfica de la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
1978	Primero	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de África (Malawi), Estados de Europa Oriental (Polonia), Estados de América Latina (México)	Estados de Asia (Filipinas)
1979	Segundo	Estados de África (Kenya)	Estados de Asia (Pakistán), Estados de América Latina (México), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de Europa Oriental (Polonia)
1980	Tercero	Estados de América Latina (México)	Estados de África (Nigeria), Estados de Asia (Iraq), Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Países Bajos)
1981	Cuarto	Estados de Asia (Filipinas)	Estados de África (Lesotho), Estados de Europa Oriental (Hungría), Estados de Europa Occidental y otros Estados (República Federal de Alemania)	Estados de América Latina (Jamaica)
1982	Quinto	Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)	Estados de Asia (Sri Lanka), Estados de América Latina (Jamaica), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Canadá)	Estados de África (Egipto)
1983	Sexto	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Zambia), Estados de Europa Oriental (Bulgaria), Estados de América Latina (Argentina)	Estados de Asia (Bangladesh)
1984	Séptimo	Estados de África (Gabón)	Estados de Asia (India), Estados de América Latina (Chile), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Estados Unidos de América)	Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
1985	Octavo	Estados de América Latina (Jamaica)	Estados de África (Túnez), Estados de Asia (Sri Lanka), Estados de Europa Oriental (Hungría)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Grecia)
1986	Noveno	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Turquía)	Estados de África (Kenya), Estados de Asia (Bangladesh), Estados de Europa Oriental (Polonia)	Estados de América Latina (Chile)
1987	Décimo	Estados de Europa Oriental (Bulgaria)	Estados de Asia (Indonesia), Estados de América Latina (Colombia), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Kenya)
1988	11°	Estados de Asia (India)	Estados de África (Botswana), Estados de América Latina (Brasil), los Estados de Europa Occidental y otros Estados (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Estados de Europa Oriental (Polonia)

\* Los períodos de sesiones previos a 2003 fueron períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
1989	12°	Estados de América Latina (Colombia)	Estados de África (Gabón), Estados de Europa Oriental (Hungría), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Estados Unidos de América)	Estados de Asia (Sri Lanka)
1991	13°	Estados de África (Zimbabwe)	Estados de Asia (Sri Lanka), Estados de Europa Oriental (Unión Soviética), Estados de América Latina (Brasil)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Países Bajos)
1993	14°	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Uganda), Estados de Asia (Filipinas), Estados de Europa Oriental (Rumania)	Estados de América Latina (Chile)
1995	15°	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)	Estados de Asia (Indonesia), Estados de América Latina (Venezuela), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Reino Unido)	Estados de África (Camerún)
1997	16°	Estados de Asia (Bangladesh)	Estados de África (Kenya), Estados de América Latina (México), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Noruega)	Estados de Europa Oriental (Rumania)
1999	17°	Estados de América Latina (Colombia)	Estados de África (Senegal), Estados de Europa Oriental (Bulgaria), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de Asia (Irán (República Islámica del))
2001	18°	Estados de África (Argelia)	Estados de Asia (Bangladesh), Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia), Estados de América Latina (Argentina)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Turquía)
2003	19°	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de África (Malawi), Estados de Asia (Sri Lanka), Estados de Europa Oriental (Polonia)	Estados de América Latina (Chile)
2005	20°	Estados de Europa Oriental (República Checa)	Estados de Asia (Filipinas), Estados de América Latina (Argentina), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)	Estados de África (Nigeria)
2007	21°	Estados de Asia (India)	Estados de África (Uganda), Estados de América Latina (Argentina), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Canadá)	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)
2009	22°	Estados de América Latina (Jamaica)	Estados de África (Zambia), Estados de Europa Oriental (República Checa), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)	Estados de Asia (Pakistán)
2011	23°	Estados de África (Rwanda)	Estados de Asia (China), Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia), Estados de América Latina (Chile)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)
2013	24°	Estados de África (Nigeria)	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia), Estados de América Latina (Argentina), Estados de Asia y el Pacífico (Bangladesh)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)
2015	25°	Estados de Europa Oriental (Eslovaquia)	Estados de África (Ghana), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania), Estados de Asia y el Pacífico (India)	Estados de América Latina (Uruguay)

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
2017	26°	Estados de Asia y el Pacífico (India)	Estados de África (Kenya), Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania), Estados de América Latina (Guatemala)	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)

Con arreglo al principio de rotación geográfica previsto en el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los siguientes grupos regionales deberían presentar candidatos para los cargos correspondientes del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat:

**Funcionarios del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat**

<i>2019</i>	<i>Presidente</i>	<i>Estados de América Latina</i>
	Vicepresidentes	Estados de África, Estados de Europa Oriental, Estados de Europa Occidental y otros Estados
	Relator	Estados de Asia y el Pacífico

## Anexo V

### Propuesta de organización de los trabajos y calendario para el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, 27 a 31 de mayo de 2019

<i>Día/Fecha</i>	<i>Horario</i>	<i>Plenario</i>	<i>Comité plenario</i>	<i>Comité de redacción</i>
Lunes 27 de mayo	Sesión matutina	Apertura del período de sesiones Cuestiones de organización Serie de sesiones de alto nivel Temas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del programa		
	Sesión vespertina	Serie de sesiones de alto nivel Temas 6, 7, 8 y 9 del programa	Temas 9 y 10 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
Martes 28 de mayo	Sesión matutina	Serie de sesiones de alto nivel Temas 9, 10 y 11 del programa	Tema 9 del programa Tema 10 del programa Tema 11 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
	Sesión vespertina	Continuación de la serie de sesiones de alto nivel		
Miércoles 29 de mayo	Sesión matutina/ vespertina	Diálogo entre Gobiernos y otros asociados del Programa de Hábitat  Tema especial, tema 12 del programa	Tema 10 del programa Tema 11 del programa Tema 13 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
Jueves 30 de mayo	Sesión matutina	Primera reunión de la Junta Ejecutiva (Plenario)	Examen de los proyectos de resolución del Comité de Redacción	Consultas sobre los proyectos de resolución
	Sesión vespertina	(se reanuda el Plenario) Aprobación de los proyectos de informe sobre los temas 9, 10 y 11 y el informe sobre el proyecto de decisión relativo al tema 14		
Viernes 31 de mayo	Sesión matutina/ vespertina	Resumen de la Presidencia sobre la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo Proyectos de informe de las reuniones plenarias sobre los temas 12 y 13 Proyectos de informe del Comité Plenario Informe sobre los proyectos de resolución y el tema 15 del programa	Examen de los proyectos de resolución del Comité de redacción	

## **Anexo VI**

### **Orden del día provisional propuesto para la primera reunión de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 30 de mayo de 2019**

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Elección de la Mesa;
  - c) Examen y aprobación del proyecto de plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2019-2020, con inclusión del calendario de reuniones de la Mesa, los temas que ha de examinar periódicamente la Junta y la fecha de la siguiente reunión de la Junta.
3. Aprobación del programa de trabajo anual del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2020.
4. Otros asuntos.



## Anexo VII

### Lista de documentos que tendrá ante sí la primera reunión de la Junta Ejecutiva

<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
2	HSP/EB/1/1	Programa provisional de la primera reunión de la Junta Ejecutiva
2	HSP/EB/1/1/Add.1	Annotations to the provisional agenda
3	HSP/EB/1/2	Informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el año 2020
3	HSP/EB/1/2/Add.1	Note by the secretariat on the report of the Advisory Committee on Administrative and Budgetary Questions
3	HSP/EB/INF/1	Report of the United Nations Board of Auditors